



Resolución Directoral

Puente Piedra, 17 de Agosto de 2018

VISTO:

El expediente N° 5452 de fecha 12 de junio de 2018, que contiene el Memorándum N° 348-06/2018-JUGC-HCLLH, emitido por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 26842, "Ley General de Salud", establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad, que tiene como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, siendo la Seguridad del Paciente uno de sus procesos, y, remarca que, en la 55° Asamblea Mundial de la Salud del 2002, se generó una resolución en la que se invita a los Países Miembros, entre ellos Perú, a fortalecer los sistemas de registro y monitoreo de los eventos adversos en las instituciones de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la "Norma Técnica de Salud, para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo", con la finalidad de contribuir y garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades de brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, según la Directiva Sanitaria N° 005 – IGSS/V.01, aprobada por Resolución Jefatural N° 631-2016-IGSS, con fecha 06 de diciembre de 2016 establece el "Sistema de registro y notificación de incidentes, eventos adversos y eventos centinelas", menciona que el personal asistencial o administrativo que evidencie o tenga conocimiento de la ocurrencia de un Incidente, Evento Adverso o Evento Centinela, deberá implementar acciones inmediatas de corresponder y dejará constancia de lo ocurrido en la Ficha de Registro de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinelas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-IGSS.V.01., "Análisis de los Eventos Centinelas en la IPRESS y UGIPRES del Instituto de Gestión de Servicios de Salud", que en los numerales 5.2.1.1 y 5.2.1.2 establecen que el Titular responsable de la IPRESS es el encargado de conformar el Equipo de Análisis de Evento Centinela y que dicho equipo es reconocido oficialmente mediante documento resolutivo por el titular responsable de la IPRESS y será actualizado anualmente;

Que, el numeral 4.2.2 de la directiva citada anteriormente establece, que los Titulares responsables



...//

de la IPRESS, los Jefes de Departamento, los Jefes de Servicios, los responsables de la Administración de la IPRESS y el Personal Asistencial y Administrativo de cada Institución Prestadora de Servicios de Salud, son responsables del cumplimiento de la presente Directiva en el ámbito de sus competencias;

Que, mediante el documento de visto, se solicita elaborar el acto resolutivo de "Equipo de Fortalecimiento del Sistema de Registro, Notificación, Mejora de Incidentes, Eventos Adversos Centinelas" en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2018"

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Legal del "Hospital Carlos Lanfranco la Hoz";

En uso de las Facultades y Atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA y Resolución Ministerial N° 463-2010 MINSA que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", y;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la conformación del "Equipo de Fortalecimiento del Sistema de Registro, Notificación, Mejora de Incidentes, Eventos Adversos Centinelas en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2018", el mismo que queda integrado de la siguiente forma:

Director Ejecutivo del Hospital o Representante	Presidente
Jefe del Departamento de Enfermería	Vicepresidentes
Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	Secretaria
Jefe del Departamento de Consultorio Externos	Miembro
Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Jefe del Departamento de Cirugía	Miembro
Jefe del Departamento de Emergencia	Miembro
Jefe del Departamento de Ginecobstetricia	Miembro
Jefe del Departamento de Farmacia	Miembro
Jefe del Departamento de Laboratorio	Miembro
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Miembro
Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes	Miembro
Jefe del Departamento de Pediatría	Miembro

Artículo 2.- ENCARGAR, a la Unidad de Gestión de la Calidad, la coordinación, asesoramiento y soporte técnico del Equipo de Fortalecimiento del Sistema de Registro, Notificación, Mejora de Incidentes, Eventos Adversos Centinelas.

Artículo 3°.- ENCARGAR, que la Oficina de Comunicaciones publique la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JFRT/JMLC/EEER/RTS
C.c.

*Dirección General

*Interesados

*Archivo

